

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de los Auditores de cuentas.

Villanueva de Carrizo, 3 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos de Jaureguizar Serrano.—18.763.

SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE BARCELONA, S. A. (ESTIBARNA, S. A.)

El Consejo de Administración, con la intervención de su Letrado-Asesor, convoca la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social sito en Barcelona, Carretera de Circumval·lació, Tram V (08039 Barcelona), en primera convocatoria, a las once horas del próximo día 1 de junio de 2004 y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Cese, reelección y/o nombramiento de Consejeros. Aprobación, si procede, de su gestión.

Quinto.—Prórroga del nombramiento de Auditor de cuentas de la compañía.

Sexto.—Información sobre la redistribución de acciones de conformidad con los artículos 13, 39 y 40 de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la propia Junta.

Derecho de información: A los efectos de lo preceptuado en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar de forma expresa el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener, de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como informe de gestión y el informe de auditoría.

Barcelona, 3 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Tomás Gui Mori.—19.260.

SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S. A. (Sociedad absorbente)

CODELAN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian que las Juntas Generales de Accionistas de ambas Sociedades, celebradas el día 3 de Mayo de 2004, respectivamente, en los respectivos domicilios sociales, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de la segunda por la primera, titular ésta del 100 por 100 de las acciones sociales de aquélla. Se hace constar que en el domicilio social de las entidades está a disposición de los señores socios y acreedores el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, pudiendo los acreedores de tales sociedades oponerse al acuerdo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 4 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo, Emilio Asensio Ramírez.—18.957.

y 3.^a 12-5-2004

SOCIMAR, S.A.

El Consejo de Administración de Socimar, S.A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta sociedad a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en Celeiro-Viveiro (Lugo), en primera convocatoria, el 11 de junio de 2004, a las doce horas, en el salón de actos de la Cofradía de Pescadores de Celeiro, o en segunda convocatoria, el día inmediato siguiente, en el mismo local y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003, así como el informe de gestión.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Censura y, en su caso, aprobación de la Gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Cuarto.—Renuncia al derecho de adquisición preferente señalado en el art. 8 de los Estatutos sociales, a fin de que socios interesados en la transmisión de las mismas pueda hacerse efectiva.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para realizar adquisiciones derivativas de acciones propias de la sociedad, con sujeción a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Facultar a los Consejeros Delegados para que puedan elevar a escritura pública los acuerdos de la Junta y realizar cuantos actos y gestiones procedan para la efectividad de tales acuerdos y su inscripción en el Registro Mercantil, así como para efectuar el depósito de cuentas y demás documentos a que se refiere el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Los señores accionista tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2003 y el informe de gestión con el informe de los Auditores de Cuentas.

Viveiro, 5 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, José Valle Vázquez.—18.701.

SODIBER S.A.

Reducción del capital social

Mediante acuerdo de 17 de noviembre de 2003, adoptado por su Junta General, Sodiber, Sociedad Anónima ha reducido el capital social en la cifra de 1.068.373,27 euros, quedando el nuevo capital determinado en 120.040,70 euros. La reducción se ha efectuado mediante disminución del valor nominal de todas las acciones y ha tenido como única finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas.

Madrid, 5 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo, Fermín de Santiago y Velasco.—19.894.

SOLROSELL, S. L. (Sociedad absorbente)

ANGAWA, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de socios de «Solrosell, Sociedad Limitada» y «Angawa, Sociedad Limitada»

celebradas todas el 29 de abril de 2004, acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión de la Sociedad «Solrosell, Sociedad Limitada», como Sociedad absorbente y de «Angawa, Sociedad Limitada» como Sociedad absorbida, mediante la absorción de esta última por parte de la primera, con la entera adquisición en bloque del total patrimonio de la Sociedad absorbida —que se extinguirá sin liquidación— y consiguiente sucesión universal en los bienes, derechos y obligaciones que integran los patrimonios de la Sociedad absorbida, aumentando, al propio tiempo, su capital social la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en fecha 19 de abril de 2004, en el Registro Mercantil de Barcelona.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los accionistas/socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en cualquiera de los domicilios sociales de las compañías fusionadas.

b) El derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas Generales, no pudiendo realizarse la fusión antes del transcurso de dicho mes.

Tiana, 29 de abril de 2004.—Solrosell, Sociedad Limitada. «Angawa, Sociedad Limitada» El Administrador, Fdo.: María Teresa Rosell Blañich.—17.793.

y 3.^a 12-5-2004

STORA ENSO BARCELONA, S. A. (Sociedad absorbente)

COGENERATION PLANT, S. L. (Sociedad absorbida)

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Stora Enso Barcelona, Sociedad Anónima y la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Cogeneration Plant, Sociedad Limitada celebradas todas ellas el día 3 de mayo de 2004 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Stora Enso Barcelona, Sociedad Anónima de Cogeneration Plant, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades Intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de a publicación del último anuncio de fusión.

En Castellbisbal (Barcelona), 5 de mayo de 2004.—Ohto Mikael Nuottamo, Niilo Petter Laurinpoika Pöyhönen, Ismo Unto Ilari Lampinen, Tom Alftan y Juan Vila Torras —miembros del Consejo de Administración de Stora Enso Barcelona, Sociedad Anónima y Juan José Andreu Amat— Administrador Único de Cogeneration Plant, Sociedad Limitada.—18.823.

2.^a 12-5-2004

SUCESORES AUTOS PÉREZ, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta General Extraordinaria y universal celebrada el día veintiséis de abril de 2004, acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad con la aprobación del siguiente Balance final: